



La Junta Electoral de la Universidad de Burgos, reunida en sesión de fecha 16 de marzo de 2020, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1º.- Suspender el proceso electoral convocado por Resolución Rectoral de 19 de febrero de 2020.

Esta suspensión se apoya en la aplicación de lo dispuesto en el *Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19* (BOCyL 14-03-20), aprobado por el Consejo de Ministros, así como los sucesivos Acuerdos y Órdenes de la Junta de Castilla y León publicadas en el BOCyL durante los días 13 y 14 de marzo, los Acuerdos de las Universidades Públicas de Castilla y León y la Consejería de Educación, el acuerdo del Comité de coordinación Coronavirus Cevid 19 de la UBU, de 13 de marzo y, finalmente, otras Resoluciones sobre medidas adoptadas con este contexto.

2º.- Mantener la suspensión del proceso electoral y de cualquier actividad electoral hasta que se levanten las medidas contempladas a nivel autonómico, local, universitario, o de cualquier otro rango que se pudieran dictar, de tal modo que, tan pronto como las circunstancias lo permitan en el ámbito de la salud de la comunidad universitaria, se procederá a continuar con dicho proceso electoral, adaptando los trámites y plazos del calendario electoral en los términos que acuerde la Junta Electoral de la Universidad.

3º.- La suspensión del proceso electoral y de cualquier actividad electoral, a partir de este Acuerdo adoptado por la Junta Electoral en el día de hoy, 16 de marzo de 2020, implica la suspensión de todos los trámites contemplados en el calendario electoral (aprobado por Acuerdo de la Junta Electoral de fecha 21 de febrero de 2020), permaneciendo vigentes todos Acuerdos adoptados con anterioridad.

En este sentido, la suspensión del proceso y de cualquier actividad electoral conlleva la prohibición de realizar actos, reuniones, convocatorias, comunicados o entrevistas que –directa o indirectamente- impliquen publicidad o propaganda electoral, así como la prohibición del empleo de medios, redes, webs u otros de cualquier naturaleza que impliquen actos de campaña electoral.

4º.- Asimismo, se acuerda suspender la realización del sorteo público de renovación de la Junta Electoral programado para el día 16 de marzo de 2020.

En Burgos, a 16 de marzo de 2020



Fdo.: Miguel Ángel Iglesias Río
Presidente de la Junta Electoral